

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

HUELVA NÚMERO 1

EDICTO

D/Dª PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1057/2015 a instancia de D/Dª. JUAN MARQUEZ CENTENO contra SUBDELEGACION DEL GOBIERNO, CONSEJERIA DE ECONOMIA, INOVACION CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, GENERALI ESPAÑA y COMPAÑIA MINAS DE THARSIS S.A sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado DILIGENCIA DE ORDENACION de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª PEDRO RAFAEL MEDINA MEDINA

En HUELVA, a uno de marzo de dos mil dieciocho.

Presentado escrito por El Letrado del demandante JUAN MARQUEZ CENTENO anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra el/la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2.017 dictada en las presentes actuaciones, **acuerdo:**

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.

- Poner los autos a disposición del letrado/graduado social designado D/Dª LUIS ESTEBAN SANCHEZ VILLASCLARAS, D. ALVARO CHACON CARTAYA O D. LUIS JAVIER BATANERO ARROYO, indistintamente, para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los **DIEZ DÍAS** siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso, (art. 195.1 L.R.J.S).

- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, (art. 197 L.R.J.S), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notificar la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con

expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado COMPAÑIA MINAS DE THARSIS S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los **BOLETINES OFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a uno de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.898/18)

